MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

RESOLUCION Nº 374 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FLOVER CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019----------

Santa Rosa del Mbutuy, 16 de mayo del 2019.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "Construcción de empedrado" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2019.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 522/15, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nª 364799, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de dotar de pavimentación pétrea en la brevedad a las calles Fulgencio Yegros y Carlos A. López de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy; y que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Flover Construcciones de Gilberto Flores Vera, con RUC 820.271-0 para la "Construcción de empedrado" con el monto de Gs. 114.898.900 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos), correspondiente al Lote 1 Gs. 52.528.000 y al Lote 2 Gs. 62.370.900, cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal